

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0421 / 16 Buenos Aires, 17 MAR 2016

### VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-1031/2008 y HSN-869/2016, los DP-708/00, DP-553/04, DP-25/16 y DP-71/16, la RSA-332/04, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Federico PINEDO, solicitó la designación del Señor Ángel Eduardo MAZA, D.N.I. N° 11.496.206, para cumplir funciones en su Despacho, a partir del día 01 de enero de 2016.

Que, asimismo, requirió la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Ana Rosa VASQUEZ PEREDA, D.N.I. N° 28.384.463, para desempeñar tareas en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a few horizontal strokes.

# Senado de la Nación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RSA-0421/16**

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04, DP-25/16 y DP-71/16, a la Resolución DR-1388/02 - Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL H. SENADO DE LA NACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Federico PINEDO, al Señor Ángel Eduardo MAZA, C.U.I.L. N° 20-11496206-7, con categoría A-1, a partir del día 01 de enero de 2016.



# Senado de la Nación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSN-0421/16

**ARTICULO 2°.-** Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Ana Rosa VASQUEZ PEREDA, C.U.I.L. N° 27-28384463-9, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Federico PINEDO, a partir del día 01 de enero de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500.-).

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a las Partidas correspondientes del presupuesto del H. Senado de la Nación.

**ARTICULO 4°.-** Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Federico PINEDO, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Federico Pinedo". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of the text of Article 5.